



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00236378- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Posgrado de la Facultad de Psicología de la UNC, solicitando la actualización de aranceles para el año 2024 de la Carrera de Posgrado de Especialización en Psicología Educacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera de Posgrado de Especialización en Psicología Educacional ha sido aprobada por el HCS de la UNC por medio de la Ordenanza N° 56/10 y por el HCD de la Facultad de Psicología por medio de la RHCD N° 3/2010.

Que existe la necesidad de establecer, de acuerdo a la normativa vigente por Resolución, los montos actualizados correspondientes a los aranceles de matrículas y cuotas adeudadas de la Carrera de Especialización en Psicología Educacional.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cobro de aranceles en concepto de cuotas y matrículas para el año 2024 y los montos de aranceles adeudados de años anteriores para estudiantes de la carrera de Especialización en Psicología Educacional por un monto de \$24000 (pesos veinticuatro mil).

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

